



# Resolución Ministerial

Nº 184 - 2014 MINEDU

Lima, 09 MAYO 2014

## CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la División de Apoyo de Políticas y Estrategias del Ministerio Flamenco de Educación y Formación de la Comunidad Flamenca, del Reino de Bélgica, ha cursado invitación a la señora MARIA TERESA ESTEFANIA SANCHEZ, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, para que participe en la 2nd National Research Coordinators meeting of the International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA) International Civic and Citizenship Education Study (ICCS) 2016; que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 12 al 15 de mayo de 2014;

Que, el referido evento tiene por objetivo brindar los lineamientos generales para establecer los estándares de aplicación requeridos por la IEA, que cada país debe cumplir, para el desarrollo del ICCS; asimismo se discutirán y revisarán los instrumentos de evaluación, se preparará el muestreo, la adaptación y traducción de los instrumentos operativos, y se discutirá la implementación de módulos regionales;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión de la Educación – FORGE" del Grupo de Análisis para el Desarrollo - GRADE, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora MARIA TERESA ESTEFANIA SANCHEZ, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora MARIA TERESA ESTEFANIA SANCHEZ, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del





10 al 17 de mayo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la profesional citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación